



DECRETO EXENTO N° 1341
RETIRO, 11 ABR 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 043 de fecha 05 de enero de 2017 "Viajes a la Playa y lugares de interés turístico";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para 45 vecinos del sector Ajial hasta la Comuna de Talcahuano - Lota para participar de viaje recreativo y de interés turístico el día 16 de Abril de 2017;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantizará el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslados al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Ignacio Gutiérrez Acuña, RUT.: 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$379.000.- por concepto de contratación de un servicio de traslado para 45 vecinos del Sector Ajial hasta la comuna de Talcahuano y Lota para participar de viaje recreativo y de interés turístico el día 16 de Abril de 2017 ida y regreso;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 043, cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el programa "Viajes a la Playa y lugares de interés turístico" en el área de gestión Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



Cesar Larranaga Gutierrez
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



Samuel Mella Herrea
SAMUEL MELLA HERREA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



Eliada Barra Fuentes
ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ___/